



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/RSR/JJI/PCT/LER

102579
Resp: 4615
Not 26



878132

14320

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad CAFETERIA Y HELADERIA H Y M LIMITADA Rut N°77.929.597-4.

DECRETO SECC. 1^a N°: 4184

Las Condes, 02 DIC 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6º de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110 P2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 29 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad CAFETERIA Y HELADERIA H Y M LIMITADA., Rut N°77.929.597-4 para obtener patente de alcoholes de EXPENDIO DE CERVEZA, Clasificación (F) para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°4765, Local 102.
2. Informe CAIP N°12845 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a correo de la Junta de Vecinos La Gloria C-8 de fecha 22 de julio de 2025 de la presidenta Ximena Peters Castro, informa que es desfavorable la opinión para la solicitud de patente solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 27 de octubre de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
5. Memorándum N°163/2025 de fecha 28 de agosto de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que, en la Comisión de Concejo de 28 de agosto de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Expendio de Cerveza para el establecimiento ubicado en Los Militares N°4765, Local 102.
6. Memo N°1029 de fecha 09 de octubre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de Expendio de Cerveza para la sociedad Cafetería y Heladería H Y M Limitada., Rut N°77.929.597-4 para su establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°4765, Local 102.
7. Informe N°1746 de fecha 20 de octubre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
8. Informe N°54 de fecha 11 de noviembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



N
M

9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (F) correspondiente a Expendio de Cerveza, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
12. Acuerdo N°288/2025 adoptado en la 1233^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65º, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. **CAFETERIA Y HELADERIA H Y M LIMITADA., Rut 77.929.597-4**, dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22,30 y 31 de la Ley N°19.880, en lo relativo a la o las solicitudes de patente de alcoholos reguladas por la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **CAFETERIA Y HELADERIA H Y M LIMITADA., Rut N°77.929.597-4** representada por los Srs. Radoslav Munjin Leon Rut N°8.867.206-2 y Elias Heresi Allende, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholos de **EXPENDIO DE CERVEZA, Clasificación (F) del artículo 3º de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **LOS MILITARES N°4765, LOCAL 102** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
CAFETERIA Y HELADERIA H Y M LIMITADA
ROL N° 505292-0
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 4449